



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1099/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Aníbal Ariel OSUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador en un lapso superior al establecido en la Resolución de prórroga N° 1361/2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 1099/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



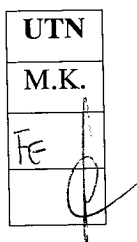
*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1099/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la materia Trabajo Final Integrador fuera del plazo establecido en la Resolución de prórroga N° 1361/2014, al alumno Aníbal Ariel OSUNA, Legajo N° 203016, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2122/2018



Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior